



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS ENTRE
LA I.M.A, Y DON VICTOR JULIO FABIO PIÑA.-

EXENTO

DECRETO N° **12495** /2017.-

ARICA, 23 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decretos Alcaldicios N°s. 11282 y 11880 de fecha 03 y 11 de Agosto de 2017, respectivamente, vienen en contratar bajo la modalidad a Honorarios a don VICTOR JULIO FABIO PIÑA, por el servicio de Cantante en el horario de las 22.00 horas, en el Valle de LLuta , Poblado de Poconchile, inserto en el programa denominado "Festival del Choclo 2017";

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación del Contrato a Honorarios suscrito entre don VICTOR JULIO FABIO PIÑA y la Ilustre Municipalidad de Arica, de fecha 17 de Agosto de 2017, a fin de proceder a trámite de pago de los servicios;

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don VICTOR JULIO FABIO PIÑA, R.U.T. N° 16.403.508-5, de fecha 17 de Agosto de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

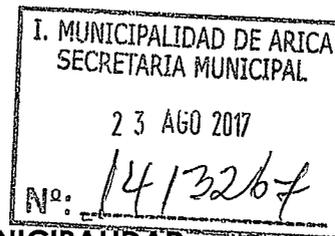
GER/HCHC/CCG/bcm-



GERARDO ESRINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ASESORIA JURIDICA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON VÍCTOR JULIO FABIO PIÑA

En Arica, a 17 de Agosto del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **VÍCTOR JULIO FABIO PIÑA**, R.U.T. N° 16.403.508-5, con domicilio en Purén N° 112, San Antonio, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 11282 y 11880, de fechas 03 y 11 de agosto de 2017; respectivamente y Memorándum N° 666, de fecha 17 de agosto de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a don **VÍCTOR JULIO FABIO PIÑA**, por el servicio de Cantante, cumbia, el servicio se prestará el día 18 de agosto de 2017, en el horario de las 22:00 hrs., en el Valle de Lluta - Poconchile, de acuerdo al programa denominado "**Festival del Choclo 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 1.666.667.- (Un millón seiscientos sesenta y siete mil pesos).**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Victor Fabio

VÍCTOR JULIO FABIO PIÑA
R.U.T. 16.403.508-5



Gerardo Espíndola Rojas
GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/SIT/COHH/enc.
17/08/2017



Secretaría